

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H N.º 2079-25-

SALTA,

27 NOV. 2025

Expte. N.º 4.223/25

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Lic. Miryam Mercedes PAGANO CONESA Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica de la Facultad de Humanidades solicita la provisión de alimentos; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de lo conversado con las autoridades de la Junta Electoral de la Escuela de Ciencias de la Educación, se solicita la adquisición de tres (3) docenas de empanadas destinadas a las autoridades de mesa que participarán en las elecciones de autoridades de dicha Escuela, que tuvieron lugar el día 6 de noviembre del corriente año;

Que se solicitó la provisión a la firma PONCE DIEGO FERNANDO, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos treinta y tres mil con 00/100 (\$ 33.000,00) contando el mismo con la de debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Escuela de Ciencias de la Educación**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

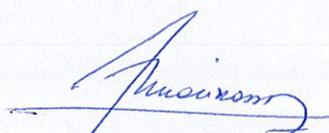
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 33.000,00)** en concepto de adquisición de alimentos, provistos por la firma **PONCE DIEGO FERNANDO**, CUIT N.º 20-36803575-1, según factura C N.º 00001-00000080.

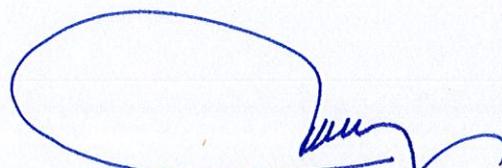
**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Escuela de Ciencias de la Educación**.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ags/ATH

  
DR. FEDERICO MEDINA  
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN  
Y POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa